Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CONTRATO DOCENTE

----- Entre el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, por una parte, representado por su Director Decano Lic. Miguel Hugo Lliteras (DNI 11.089.685) y la Srta. María Soledad Luján Ferradás (DNI. 28.946.982), por la otra, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Srta. Luján Ferradás es contratada como Ayudante de Docencia para el dictado del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, por el período comprendido entre el día en que finalice los trámites de confección de su legajo personal y el 28 de febrero de 2011.----------

SEGUNDA: Por la prestación de sus servicios la Srta. Luján Ferradás percibirá una suma total y única de pesos seiscientos ($ 600), como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del S.A.C.----------

TERCERA: La financiación de la contratación mencionada en la Cláusula 1º deberá afectarse presupuestariamente al Centro de Costos 58, Fuente de Financiamiento 1.1----

CUARTA: Cualquiera de las partes contratantes podrá, con justa causa, rescindir unilateralmente el contrato antes de producirse su vencimiento, debiendo para ello comunicar en forma fehaciente su voluntad de rescindirlo. Caso contrario, la parte que rescinda el contrato sin sujeción a lo establecido precedentemente deberá indemnizar a la otra parte los daños y perjuicios sufridos.----------

CONFORMES las partes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Blanca a los días del mes de del año dos mil ……...----------